MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCION Nº 247/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA MADERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SANTA CATALINA S.A. IMPORT EXPORT - RUC: 80091573-9, POR LA SUMA DE GS: 26.360.000 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL) PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIONES - ID Nº 415627, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA - EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 415627**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la Firma **Maderas y Materiales de Construcción Santa Catalina S.A. Import Export - RUC: 80091573-9 por la suma de Gs: 26.360.000 (veintiséis millones trescientos sesenta mil) para Adquisición de Equipos y Herramientas de Construcciones.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1°: Adjudicar a: **Maderas y Materiales de Construcción Santa Catalina S.A. Import Export - RUC: 80091573-9 por la suma de Gs: 26.360.000 (veintiséis millones trescientos sesenta mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2°: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Adquisición de Equipos y Herramientas de Construcciones - ID Nº 415627**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3°: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal